

haya el publico el nombramiento de D. Juan
de Electores por el Sr. Municipal, y con arreglo
de este acto que firmen todos los Señores con-
pouales dña. Santa Parroquia con cargo de
que Certifiquen - errendados - Sicut - bre - Vale -

Carlos Coronado

Seb. Morales

Gines Antonio Romero

8 July 1852

Juan Simón
Sno. B

Quota Electo-
ral

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa de Aguilares, siendo
la hora señalada de las Diez y cinco de la tarde
del día de Diciembre de mil ochocientos treinta
y siete, se reunieron para proceder a la re-
novación de los Concejales que deben ser ele-
cidos para el proximo año de mil ochocientos
treinta y ocho con arreglo a los Decretos de las
Cortes de 23 de Mayo y 10 de Julio de 1832,
de conformidad de lo acordado por el Señor Jefe
Político de la Provincia en sus Ordenes de 7
y 25 del que firma, los Señores D. Carlos Cor-
onado Alcalde 1.º Constitucional como Presiden-
te y Elector y los Electores de la misma Parro-
quia D. Fran.º Acuña, D. Gines Antonio
Romero, D. Fran.º Albaroz, D. Sebastian
Morales, D. Fulgencio Gil, Don Lopez Guere-
ro y D. Antonio Montau, y no D. Fran.º
Albaladejo por hallarse indigneado, y con
arreglo a lo preceptuado en otras Leyes pro-
cedieron a nombrar dos secretarios, que lo
fueron D. Fulgencio Gil y D. Gines Antonio
Romero, y acto continuo a la elección de dos
Alcaldes, tres Regidores y el procurador